



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIO POR EL QUE SE HA VACUNADO A LA GERENCIA DE AMBUIBÉRICA, S.L. ANTES QUE A SUS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4100-0089]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0089, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a criterio por el que se ha vacunado a la gerencia de Ambuibérica, S.L. antes que a sus trabajadores del servicio de transporte sanitario.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de enero de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0089]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Interpelación.

¿Cuál es el criterio por el que se ha vacunado a la gerencia de Ambuibérica, S.L. antes que a muchos de sus trabajadores del servicio de transporte sanitario?

En Santander, a 22 de enero de 2021

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."